

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 223

Lunes 9 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de escopeta y galgos expedidas durante todo el mes de septiembre de 1950.

(Continuación)

- | | | |
|---|--|--|
| 1.038. Saturnino Aguado García, id. | 1.060. Felipe Díez Merino, Santovenia. | 1.091. Andrés Heras Garrote, Rubí de Bracamonte. |
| 1.039. Pedro Calleja Santos, Valladolid | 1.061. El mismo, id. | 1.092. Juan Bautista Gamarra Bayón, Pozal de Gallinas. |
| 1.040. Eusebio Vega García, Torrelabátón. | 1.062. Antonio Haro Aguado, Valladolid. | 1.093. Antonio Gamarra Bayón, id. |
| 1.041. Pedro Rodríguez Ruiz, Peñafiel. | 1.063. Teófilo Haro Aguado, id. | 1.094. Pedro Hernández González, Valladolid. |
| 1.042. Lorenzo Herrero Rodríguez, Valladolid. | 1.064. Santiago Muñoz Represa, id. | 1.095. Francisco García García, id. |
| 1.043. Florencio Durán Martín, id. | 1.065. Nicolás Abón Salas, id. | 1.096. Mariano Pérez González, id. |
| 1.044. Guillermo Fartos Rico, id. | 1.066. Liberto Sánchez Benito, id. | 1.097. Maximiano Martín Miguel, id. |
| 1.045. Pedro González Garrido, Casasola. | 1.067. Ramón Serna Bernabé, Medina del Campo. | 1.098. Marino Gómez Bartolomé, id. |
| 1.046. Teófilo Prieto Iglesias, San Román de Hornija. | 1.068. Benito Chamorro Domínguez, Roales. | 1.099. Diego García San José, id. |
| 1.047. Jacinto Sánchez García, Arrabal. | 1.069. Jesús García Camino, Valoria. | 1.100. Julio Manuel Boada Ceinos, id. |
| 1.048. Julio Fernández Revilla, Valladolid. | 1.070. Faraón Camino Asensio, id. | 1.101. Fernando Villafañez Díez, id. |
| 1.049. Manuel Moreda Ortega, id. | 1.071. Eliseo Población Yustos, id. | 1.102. Angel Escudero Hernández, Valladolid. |
| 1.050. Ramón Rodríguez Cabezón, Tiedra. | 1.072. Desiderio Martín Escolar, id. | 1.103. Francisco Velasco García, id. |
| 1.051. Heradio Pisonero Pérez, Villalba de la Loma. | 1.073. Paulino Moral Gaona, id. | 1.104. Manuel Hidalgo Lozano, id. |
| 1.052. Suceso Pisonero Raposo, id. | 1.074. Ricardo Prieto Gil, Herrín. | 1.105. Antonio Muncio Placer, id. |
| 1.053. Secundino Díez Cárdena, Peñafiel. | 1.075. Severino Muñoz López, Almenara de Adaja. | 1.106. Daniel Espeso Rojo, id. |
| 1.054. Francisco Díez Platero, id. | 1.076. Máximo Agúndez García, Santervás. | 1.107. Teodoro Jiménez Miguel, id. |
| 1.055. Nicolás Para Platero, id. | 1.077. Marcos Martín Capa, Olmedo. | 1.108. Fernando Díez Blanco, id. |
| 1.056. Samuel Rodero González, Medina del Campo. | 1.078. Eustaquio Pérez Vallejo, id. | 1.109. Marcelino Grijalba Sacristán, Laguna. |
| 1.057. Abilio Casado Ferrero, Valladolid. | 1.079. Amancio Pérez Vallejo, id. | 1.110. Juan Baticón Martín, Portillo. |
| 1.058. Manuel Santiago Lobo, id. | 1.080. Isidoro Rodríguez Díez, Palazuelo de Vedija. | 1.111. Nicasio Herrera de Frutos, Medina de Rioseco. |
| 1.059. Heliodoro Juárez Isla, Villa García. | 1.081. Julián Serrano Pérez, Santovenia de Pisuegra. | 1.112. Faustino Morán Iglesias, id. |
| | 1.082. Gustavo Muñoz Marcos, San Román de Hornija. | 1.113. Cipriano Pérez Pérez, id. |
| | 1.083. Publio Izquierdo de la Fuente, Valladolid. | 1.114. Victorio Martín Calzoñ, id. |
| | 1.084. Antolín Alba Gregorio, id. | 1.115. Eliseo Martínez Agúndez, Santervás. |
| | 1.085. Aracelio Patricio Vázquez, Medina del Campo. | 1.116. Antonio Flores Agúndez, id. |
| | 1.086. José María Alonso Melgar, id. | 1.117. Gil Herrero Morán, Villabragima. |
| | 1.087. Benedicto Carabias Martín, id. | 1.118. Francisco Martínez Ponce, id. |
| | 1.088. Gregorio Cabrito Serrano, Piña de Esgueva. | 1.119. Fernando Toribio Casado, Olivares. |
| | 1.089. José Frontaura Vicente, San Román de Hornija. | 1.120. Eustasio Bravo Alvaró, Villanueva. |
| | 1.090. Miguel Velasco Arranz, Manzanillo. | 1.121. Alejandro Manrique Sanz, La Seca. |
| | | 1.122. Benigno Alonso Garrote, Villasper. |

- 1.123. Leandro Cuenca Domínguez, Villafrechós.
 1.124. Cándido Moral del Moral, Medina del Campo.
 1.125. Cremencio Pita Daza, id.
 1.126. Emilio de la Viuda Ramos, Mayorga.
 1.127. Marciano de la Viuda Rojas, id.
 1.128. Julio Boto Velasco, Valladolid.
 1.129. Patricio Burgueño Estévez, Medina del Campo.
 1.130. Juan Antonio Arroyo Lentijo, Puente Duero.
 1.131. Elías Barcenilla González, Torrecilla de la Abadesa.
 1.132. Francisco Quirce Gómez, Corcos del Valle.
 1.133. Telesforo González del Rey, Villalón.

(Continuará).

Universidad de Valladolid

Facultad de Medicina

ANUNCIO DE OPOSICIONES A PLAZAS DE ALUMNOS INTERNOS DE CLÍNICAS

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina de esta Universidad siete plazas de alumnos internos de clínicas con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales con cargo al presupuesto del Estado.

Dichas plazas se proveerán por oposición entre los alumnos oficiales de esta Facultad, que al terminar el plazo de convocatoria hayan aprobado los dos primeros cursos del plan actualmente vigente de la Licenciatura, o, en su caso, los tres primeros cursos del llamado plan antiguo; debiendo tenerse en cuenta para su adjudicación lo preceptuado en la ley de 17 de julio de 1947 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios consistirán:

1.º En contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología sacado a la suerte entre cincuenta, y otro de Fisiología entre treinta y siete. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

2.º En contestar a un tema de Medicina, Cirugía Elemental y Obstetricia, sacado a la suerte entre cuarenta y cuatro.

El tiempo concedido para el desarrollo de los temas será acordado por el Tribunal; éste podrá proponer la práctica de alguna operación de cirugía menor como complemento del ejercicio.

El programa se halla a disposición de los señores opositores, en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano, extendidas en papel de 1,50 pesetas,

acompañadas de sus hojas de estudios y de una declaración jurada de los servicios prestados al Glorioso Movimiento Nacional, presentándolas en la Secretaría general de esta Universidad (Negociado de Medicina), dentro del plazo de veinte días, sin interrupción, contados

a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Valladolid, 30 de septiembre de 1950. — El secretario de la Facultad, E. Ferrández. — V.º B.º, el vicedecano, M. Sebastián Herrador.

2.697

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas por esta Jefatura las caracterizaciones parcelarias de los términos que se expresarán, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

Villán de Tordesillas

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES		
	Clases	Hectáreas	Áreas Centiáreas
Cereal riego.....	Única		93 11
Viñedo.....	Única	2	07 29
Cereal seco.....	1.ª	23	11 33
Idem.....	2.ª	37	72 03
Idem.....	3.ª	174	28 98
Idem.....	4.ª	138	31 84
Idem.....	5.ª	464	18 99
Idem.....	6.ª	229	96 37
Era.....	Única	2	36 83
Pradera.....	1.ª	12	21 22
Idem.....	2.ª	15	31 15
Erial a pastos.....	Única	102	59 87
Arboles de ribera.....	Única		34 65

Velilla

Viñedo.....	Única	5	90	22
Cereal seco.....	1.ª	13	67	80
Idem.....	2.ª	71	18	42
Idem.....	3.ª	204	91	25
Idem.....	4.ª	500	94	22
Idem.....	5.ª	489	81	38
Idem.....	6.ª	630	10	13
Era.....	1.ª	4	43	37
Idem.....	2.ª	2	18	93
Pradera.....	1.ª		58	79
Idem.....	2.ª	22	04	32
Idem.....	3.ª	6	03	63
Erial a pastos.....	Única	15	36	66
Arboles de ribera.....	Única		21	34
Improductivo.....			05	35

Villalón de Campos

Cereal de riego.....	1.ª	6	95	47
Idem.....	2.ª	6	39	57
Viña.....	1.ª	3	10	52
Idem.....	2.ª	67	03	23
Idem.....	3.ª	26	67	64
Cereal seco.....	1.ª	79	89	45
Idem.....	2.ª	436	10	56
Idem.....	3.ª	1000	98	43
Idem.....	4.ª	1964	02	94
Idem.....	5.ª	2659	13	05
Idem.....	6.ª	636	15	33
Era.....	1.ª		21	91
Idem.....	2.ª	25	89	54
Idem.....	3.ª	2	02	82
Erial a pastos.....	Única	5	14	65

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.

El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.696

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ataquines**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en las oficinas municipales para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda cuantas reclamaciones sean pertinentes, por las causas expresadas en el artículo 229 del decreto de 25 de enero de 1946 y por las personas residentes en el término y entidades enumeradas en el artículo 228 de referido Cuerpo legal.

Ataquines, 3 de octubre de 1950.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

2.677—1.289

Valdestillas

El día 26 del actual octubre, a las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta del aprovechamiento de 1.200 tocones del monte Alto o Capones de estos propios que cubrican 146.200 metros de leña, con una tasación máxima de cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas con cincuenta y seis céntimos y mínima de cuatro mil seiscientos sesenta pesetas y veintisiete céntimos.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable estar los licitadores provistos del certificado profesional de la clase D y de la hoja de compras relativo al mismo, acompañando también el resguardo provisional de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 de la tasación mínima que asciende a doscientas treinta y ocho pesetas un céntimo, sin cuyo requisito serán desestimados los pliegos.

Los pliegos de condiciones, presupuestos de indemnizaciones y expedientes en general, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta. Los pliegos o proposiciones se admitirán en la Secretaría desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el mismo día 26 a las diez y treinta horas, que quedará cerrado el plazo.

Los pliegos han de ser reintegrados

con 4,75 pesetas y han de sujetarse al modelo que figura en el expediente.

Valdestillas, 4 de octubre de 1950.—El alcalde, S. A. González.

2.683—1.290

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don César Aparicio de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María del Consuelo Enríquez Cancho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por óbito de doña Pilar Enríquez Cancho, natural de Segovia, de 65 años de edad, hija de Angel y de Andrea, la cual falleció en estado de soltera en esta ciudad de Valladolid, el día 19 de junio de 1950. Que los que reclaman su herencia, en cuantía de 50.000 pesetas, son sus hermanos de doble vínculo, la solicitante doña María del Consuelo, don Pedro y Anunciación Enríquez Cancho.

Y por el presente edicto, se llama a los que se crean en igual o mejor derecho a la herencia de la finada, que los que la solicitan, a fin de que en el término de treinta días, contados al siguiente de la fijación del presente o de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, comparezcan en este Juzgado y expediente a hacer uso de su derecho si vieran convenirles.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta. César Aparicio.—El secretario, P. H. A. Gutiérrez.

2.681—1.291

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón****ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES**

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1950 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se descri-

ben; cuyo acto, presidido por el juez de Paz de Quintanilla del Molar, se celebrará el 3 de noviembre de 1950, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudor, Felipe Alonso Rodríguez.

Una tierra a las Avispas, de 41-71 áreas; linda Norte y Oeste, Amparo Rodríguez; Sur, Luisa López, y Este, José Alonso. Capitalizada en 308,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 308,60 pesetas.

Deudora, Luisa Barrero Huerga.

Una tierra a Sobrevilla, de 10-02 áreas; linda Norte, Ramona García; Sur y Este, Filemón García, y Oeste, Germán Moreno. Capitalizada en 104,20 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 104,20 pesetas.

Deudor, Liberato Bécades Lera.

Una tierra a las Avispas, de 20-85 áreas; linda Norte y Oeste, Sofía Suárez; Sur, Jerónimo Alonso, y Este, Jerónimo Barrero. Capitalizada en 216,80 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 216,80 pesetas.

Deudora, Jesusa Bécades Marbán.

Una tierra a Calzada, de 10-03 áreas; linda Norte, Jesusa Bécades; Sur, Estado; Este, Estela Oviedo, y Oeste, Justiniano Fernández. Capitalizada en 104,20 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 104,20 pesetas.

Deudora, la misma.

Otra tierra al mismo pago, de 13-37 áreas; linda Norte, María Ovejero; Sur, Jesusa Bécades; Este, Santiago Rodríguez, y Oeste, Justiniano Fernández. Capitalizada en 139 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 139 pesetas.

Deudor, Deogracias Bécades.

Una tierra a camino Valderas a Vega, de 29-48 áreas; linda Norte, Heliodoro Bécades; Sur, Isidro Paño; Este, camino Vega a Valderas, y Oeste, Lorenzo Rodríguez. Capitalizada en 218,20 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 218,20 pesetas.

Deudor, Julio Blanco Caramazana.

Una tierra a senda del Blanco, de 3-59 áreas; linda Norte y Sur, Baldomero Caramazana; Este, el Estado, y Oeste, Francisco Torres. Capitalizada en 53,20 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 53,20 pesetas.

Deudor, Julio Caramazana Santervás.

Una viña a Florida, de 20-34 áreas; linda Norte, Felipe Bolaños; Sur, Valeriano Bolaños; Este, Mariano Canillas, y Oeste, Manuel Palazuelo. Capitalizada en 264,40 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 264,40 pesetas.

Deudor, Dionisio Díez Bolaños.

Una tierra a Palazuelo, de 33-42 áreas; linda Norte y Oeste, Valeriano Bolaños; Sur, María Grande, y Este, Federico

Núñez. Capitalizada en 347,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 347,60 pesetas.

Deudor, Román Escarda Represa.

Una viña a senda del Blanco, de 10-77 áreas; linda Norte, Severiano Escarda; Sur, Lope Asensio; Este, Camilo Vega, y Oeste, Avelino Vázquez. Capitalizada en 99,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 96,60 pesetas.

Deudor, Severiano Escarda Represa.

Una tierra a senda del Blanco, de 14-36 áreas; linda Norte, Hilario Escarda; Sur, heredero de Román Escarda; Este, Camilo Vega, y Oeste, Avelino Vázquez. Capitalizada en 106,20 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 106,20 pesetas.

Deudor, Ángel Estébanez de Santiago.

Una tierra a Villares, de 29-48 áreas; linda Norte, Antonia Burón; Sur, Socorro Miranda; Este, Baldomero López, y Oeste, Agustín García. Capitalizada en 218,20 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 218,20 pesetas.

Deudor, Antonio Fernández González.

Una tierra al Aguzal, de 1-11-82 hectáreas; linda Norte, senda San Tirso; Sur, Bernardo Granado; Este, Jesusa Rodríguez, y Oeste, Federico Núñez. Capitalizada en 134,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 134,60 pesetas.

Deudor, Domingo García.

Una tierra a senda la Yerba, de 34-76 áreas; linda Norte, senda la Yerba; Sur, Isidoro García; Este, Bernardo Martínez, y Oeste, Félix Pérez. Capitalizada en 361,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 361,60 pesetas.

Deudor, Nazario García Bécares.

Una tierra a Pozos, de 50-45 áreas; linda Norte, Estado; Sur, Jerónimo Alonso; Este, Hermenegildo Paíno, y Oeste, Antolín Núñez. Capitalizada en 373,40 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 373,40 pesetas.

Deudora, Balbina García Rodríguez.

Una tierra a Viña la Panadera, de 74-12 áreas; linda Norte, Jesús Burón; Sur, Antonio Burón; Este, Alejandro García, y Oeste, Inocencio Burón. Capitalizada en 1.882,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 1.882,60 pesetas.

Deudor, Felipe González Sánchez.

Una tierra a Agudina, de 28-98 áreas; linda Norte, Fernando López; Sur, Telesforo Vega; Este, Alejandro Bolaños, y Oeste, Antonia Burón. Capitalizada en 361,40 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 361,40 pesetas.

Deudor, Pablo Lera Huerga.

Una tierra al Torrado, de 10-54 áreas; linda Norte, Isidro Moreno; Sur, Inocen-

cio Burón; Este, Severino Fernández, y Oeste, Palurcio Lera. Capitalizada en 129,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 129,60 pesetas.

Deudora, Anacleto Ortega Paíno.

Una tierra a los Pozos, de 36-03 áreas; linda Norte, Santiago Rodríguez; Sur, Heraclio García; Este, Sérvula Villalobos, y Oeste, Manuel Rodríguez. Capitalizada en 266,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 266,60 pesetas.

Deudor, Mateo Ortega Paíno.

Una tierra a las Barcas, de 20-35 áreas; linda Norte, Valerio Oviedo; Sur, Antonino Oviedo; Este, senda de la Trampa, y Oeste, Elías García. Capitalizada en 332,80 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 332,80 pesetas.

Deudora, Anunciación Osorio Lobol.

Una tierra al Llágano, de 21-91 áreas; linda Norte, Leoncio Guaza; Sur, Amós Alonso; Este, Severiano Alonso, y Oeste, Manuel Febrero. Capitalizada en 267,80 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 267,80 pesetas.

Deudor, Lucio Paíno Martínez.

Una tierra a los Recios, de 10-08 áreas; linda Norte, Inocencio López; Sur, senda de los Recios; Este, Domingo Núñez, y Oeste, Vicente López. Capitalizada en 191 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 191 pesetas.

Deudor, Perfecto Quijada.

Una tierra a Regato los Sotos, de 20-34 áreas; linda Norte, Ponciano García; Sur, Julián Fernández; Este, Mariano Palmero, y Oeste, María Ovejero. Capitalizada en 311,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 211,60 pesetas.

Deudor, Francisco Ramos Osorio.

Una tierra al Lázaro, de 67-54 áreas; linda Norte, Pablo Oviedo; Sur, término de Vega de Villalobos; Este, heredero de César Vega, y Oeste, Luis Rodríguez. Capitalizada en 499,80 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 499,80 pesetas.

Deudor, Andrés Secretario.

Una tierra a la Zapatera, de 1-08-55 hectáreas; linda Norte, camino de Benavente; Sur, carretera de Castrogonzalo; Este, Valentín Martínez, y Oeste, término de Vega de Villalobos. Capitalizada en 1.129 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 1.129 pesetas.

Deudor, Blas Rojillo.

Una tierra a los Pozos, de 14-41 áreas; linda Norte y Este, Luis Rodríguez; Sur, Estado, y Oeste, término de Valdescorriel. Capitalizada en 149,80 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 149,80 pesetas.

Deudora, Julia Candamina.

Una tierra a camino de Valderas; de

6-78 áreas; linda Norte y Oeste, Julia Feroso; Sur, Isaac Bolaños, y Este, camino de Valderas. Capitalizada en 90,60 pesetas; sin cargas que la gravan, y valor para la subasta, 90,60 pesetas.

Deudora, Pascuala.

Una tierra a Calzada, de 3-35 áreas; linda Norte, Manuela López; Sur, Tomás Estébanez; Este, Manuel Febrero, y Oeste, Adelaida Estébanez.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, número 4 del artículo 104).

Quintanilla, 25 de septiembre de 1950.
Saturnino Escudero.

2.647

VALLADOLID.

Imprenta de la Diputación provincial